



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y CUATRO

SESIÓN DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, 25 de enero de 1989

SUMARIO:

- I. Instalación de la sesión.-
- II. Lectura del Proyecto de Ley que crea el Programa de Desarrollo de El Oro, PRODEORO.- *Co. Franchini*
- III. Primer debate del Proyecto de Ley para la Creación de la Casa de Montalvo.- *Montalvo*
- IV. Primer debate del Proyecto de Ley de Turismo (Hasta el Artículo 14).- *Castro*
- V. Clausura de la sesión.-

ARCHIVO

— * —



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y CUATRO

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, 25 de enero de 1989

INDICE:

	Págs.
I. Instalación de la sesión.....	2
II. Lectura del Proyecto de Ley que crea el Programa de Desarrollo de El Oro, PRODEORO.....	2
H. UGARTE AGUILAR JOSE.....	3, 11, 17
H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE.....	5
H. SANTELICES PINTADO RAFAEL.....	6
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.....	7, 16, 18
H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.....	9, 13, 18 19, 20
H. GONZALEZ DUCHE IRENE.....	9, 10, 16
H. CARRASCO ZAMORA EDUARDO.....	14
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO.....	14, 17, 18
H. MUECKAY BAZURTO ELOY.....	15
H. DAHIK GARZOZI ALBERTO.....	15, 20
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	16
III. Primer debate del Proyecto de Ley para la Crea - ción de la Casa de Montalvo.....	20
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO.....	21, 30, 33 34, 35, 36
H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.....	22, 27, 28 30, 33
H. DAHIK GARZOZI ANTONIO.....	22, 25, 29 32, 33
H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES.....	24, 26, 38
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.....	28, 31
H. GARCIA GARCIA CARLOS ANTONIO.....	37



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y CUATRO

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, 25 de enero de 1989

INDICE:

	Págs.
IV. Primer debate del Proyecto de Ley de Turismo (Hasta el Artículo 14).....	38
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO.....	41,43
H. RIVADENEIRA JATIVA.....	41,42
H. SOLINES CORONEL CARLOS.....	44
H. DAHIK GARZOZI ALBERTO.....	45,49,51
H. RUIZ ENRIQUEZ JOSE ANTONIO.....	50
H. UGARTE AGUILAR JOSE.....	52
V. Clausura de la sesión.....	52

*ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos.

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Gustavo Medina López
H. Justiniano Crespo Verduga
H. Freddy Espinoza Chimbo
H. Carlos Solines Coronel
H. Marco Loor Camposano
H. Eloy Mueckay Bazurto

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Antonio Rodríguez Vicens
H. Antonio Gagliardo Valarezo
H. Edwin Chamorro Jaramillo
H. René Maugé Mosquera
H. Juan Cárdenas Espinoza
H. Hernán Rivadeneira Játiva

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carlos García García
H. Alcides Mosquera Cornejo
H. Antonio Ruiz Enríquez
H. Facundo Flores López
H. Jaime Aspiazu Seminario
H. José Ugarte Aguilar

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Jorge González Granda
H. Jorge Sánchez Armijos



...

H. Raúl Carrasco Zamora
H. Alberto Dahik Garzosi
H. Reynaldo Yanchapaxi Cando
H. Edith González Duche

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados, tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: existen presentes en la Sala, dieciséis diputados miembros del Plenario; por tanto, hay quórum para instalar la sesión.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se declara instalada la Sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor Secretario: sírvase proceder con el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Corresponde el primer punto, la Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro, PREDEORO; Proyecto No. 1-88-181, cuyo texto es como sigue: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia de El Oro como ente político se ha integrado firmemente a la actividad económica del país, mediante la exportación de productos tales como cacao, café y banano. Además, la naturaleza le ha entregado oro y el preciado cultivo de camarón; Que pese a la intensa actividad agrícola, minera y camaronera de la Provincia de El Oro, que genera una gran cantidad de divisas para financiar el Presupuesto de la República del Ecuador, este sector de la patria ha sido deficientemente atendido; Que el Gobierno Central para atender las necesidades de la Provincia de El Oro, ha implementado proyectos tales como el Jubones, Puyango y Tahuín, sin que ninguno haya cumplido con sus objetivos; Que de conformidad con el Artículo 118

...

....

de la Constitución Política del Estado, es obligación administrativa la descentralización para atender eficientemente las necesidades de la Provincia de El Oro, en este caso con la creación del Programa para el Desarrollo de El Oro (PRODEORO), que unifique el aporte económico y humano de este sector de la patria; En ejercicio de sus atribuciones constitucionales; Decreta: Artículo uno.- Con la finalidad de conseguir la descentralización administrativa y económica de la Provincia de El Oro, créase el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO".- El Artículo uno, para observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno, señores diputados.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR: Señor Presidente, honorables señores legisladores: con su venia, señor Presidente, y con la de los honorables legisladores aquí presentes, junto con mi amigo y colega parlamentario, el doctor Jorge Sánchez, hemos creído conveniente poner a consideración del H. Congreso Nacional, un proyecto de decreto que tiene como fundamento especial, ayudar al desarrollo de la Provincia de El Oro; provincia que con mucho honor y dignidad estamos representando en este H. Congreso. Desde el año 1984, en el país existe una ley que se llama Fondo Nacional de Riego y Drenaje, FONARID. Una vez que crea fondos para que el cincuenta por ciento de esas recaudaciones sean destinadas a la ejecución del Proyecto Jubones en la Provincia de El Oro. Han pasado ya cuatro años y algo más desde la creación de esa ley, y el Proyecto Jubones en la Provincia de El Oro no ha avanzado ni siquiera un centímetro, señor Presidente. Sin embargo, se han recaudado alrededor de tres mil ochocientos millones de sucres, según el informe entregado por el señor Gerente General del Banco Central, al señor Presidente de la Comisión de lo Económico y lo Agrario en este Parlamento. De los tres mil ochocientos millones, se supone que el cincuenta por ciento debería haber sido utilizado para el desarrollo del Proyecto Jubones en la Provincia de El Oro; sin embargo, absolutamente nada se ha hecho en beneficio de nuestra provincia y de ese proyecto. Por esta razón, queremos poner a con-

....

...
sideración del H. Congreso Nacional, la ley que conformará el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, señor Presidente. Conscientes estamos que algunas hermanas provincias de la patria ecuatoriana son beneficiadas con algunos organismos de desarrollo, como por ejemplo, la hermana Provincia de Manabí con su CRM, la hermana Provincia del Azuay con el CREA, la misma provincia de Loja con PREDESUR, que fue creado para desarrollar el Sur de la patria ecuatoriana, y que ha concentrado sus actividades en la Provincia de Loja y la hermana provincia de Zamora. La provincia del Guayas tiene CEDEGE, señor Presidente. Nosotros, que ya tenemos los fondos destinados por ley para el desarrollo del Proyecto Jubones, queremos tener la oportunidad también de poder administrar los orenses en beneficio del desarrollo de una de las provincias más sacrificadas de la patria ecuatoriana, señor Presidente, de aquella provincia a la que se la ha llamado durante muchísimo tiempo, en tono despectivo, como la provincia de los refugiados, como la provincia mártir; aquella provincia, señor Presidente, que soportó el peso de la bota invasora de los agresores del Sur; aquella provincia que nació y que se levantó como el Ave Fénix, después del cuarenta y uno, desde las cenizas, para convertirse, gracias a la afluencia de ecuatorianos de todas las latitudes, de ecuatorianos de todas las provincias de esta patria linda, señor Presidente, se ha levantado y se ha convertido en un polo de desarrollo del Ecuador. Por esa razón, hemos presentado a consideración de ustedes honorables legisladores, este proyecto de decreto, que creemos y tenemos fe y confianza, que como ecuatorianos van a darnos el apoyo, para que la Provincia de El Oro pueda administrar sus propios fondos, y no tenga que estar viniendo acá por medio de sus legisladores a averiguar en dónde está el dinero del Proyecto Jubones, y no tenga que estar viniendo acá a seguir inclinado de rodillas, pidiendo de favor que se construya lo que con derecho nos pertenece. Por esa razón, señor Presidente y honorables legisladores, invoco de ustedes el sentimiento de patria para que la Provincia de El Oro pueda tener su propio organismo de desarrollo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Sánchez.-----

...

...

EL H. SANCHEZ ARMIJOS: Señor Presidente, honorables señores legisladores: este proyecto de ley se enmarca dentro de las necesidades más sentidas que tiene actualmente nuestra provincia. La opinión pública, las organizaciones sociales, deportivas, culturales, y en definitiva todo el pueblo de la Provincia de El Oro está pendiente de este proyecto, está pendiente de que se pronuncie el Congreso Nacional respecto a la propuesta que estamos realizando en esta tarde. Porque el contenido del proyecto apunta precisamente a implementar un organismo de desarrollo en la Provincia de El Oro, para la Provincia de El Oro, y manejado por los orenses. Un proyecto como el que estamos presentando, el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, que justamente implica el posibilitar que el Congreso Nacional del Ecuador, al aprobar esta ley, pueda dar pasos ciertos y valederos en lo que siempre pregonamos en este país, la descentralización administrativa. Porque PRODEORO manejado por los orenses, hará que el proyecto Jubones, hará que el Proyecto Tahuín, obras acariciadas por los orenses, tengan realmente pronta ejecución. Porque sí vale la pena, señor Presidente y señores legisladores, que conozcamos que el Proyecto Jubones es una real aspiración y una gran aspiración desde hace cincuenta años en El Oro; pero pese, como decía mi colega Ugarte, pese a que se creó un fondo especial para implementar el Proyecto Jubones, hasta ahora sigue siendo simplemente una quimera. ¿Por qué?: porque definitivamente el centralismo absorbente no permite que estos proyectos de gran envergadura, que estos proyectos con gran contenido social, que estos proyectos que realmente van a marcar hitos históricos en nuestra provincia, avancen. Porque el Proyecto Jubones es un proyecto múltiple, porque el Proyecto Jubones es necesario que tenga una pronta ejecución. Este proyecto hará que zonas que actualmente se ponen en peligro cada vez que el Río Jubones se acrecienta, el Proyecto Jubones posibilita justamente el control de las inundaciones. Este proyecto que va a posibilitar el generar, más o menos, trescientos treinta y cinco megavatios de hidroelectricidad, es muy importante para mi provincia, este proyecto que va a posibilitar el integrar miles de miles de hectáreas en la parte baja de la Provincia de El Oro, es

...

...

de una enorme importancia para la agricultura y en definitiva para la Provincia de El Oro y para el país entero. El Proyecto Jubones está contemplado para que sea ejecutado por este organismo propuesto en esta tarde, por PRODEORO, igual que el Proyecto Tahuín, uno de los proyectos más importantes que tiene el Estado ecuatoriano actualmente en la zona fronteriza del país, específicamente en el Cantón Arenillas. El Proyecto Tahuín, señor Presidente, es un proyecto que va a posibilitar irrigar cerca de ocho mil hectáreas y va a posibilitar ahí sí en forma cierta y definitiva, hacer las fronteras vivas que tanto pregonamos los ecuatorianos. Por ello, porque es importante que en El Oro se cuente con un organismo regional, con un organismo de esta naturaleza, que posibilite ejecutar estos proyectos y que posibilite implementar la investigación necesaria para hacer un plan de desarrollo, para que coordine las acciones y las decisiones de cada una de las instituciones que hacen desarrollo, es importante que los orenses contemos con la aprobación de esta nueva institución que sería PRODEORO. Yo estoy seguro, señor Presidente, que con la sensibilidad que le caracteriza, con la apertura democrática que ha dado en el Congreso Nacional, con la sensibilidad que les caracteriza a nuestros colegas diputados, este proyecto va a tener el tratamiento oportuno y ágil, para que El Oro cuente en el menor tiempo posible con esta institución que realmente va a marcar un verdadero hito histórico en el Sur de la Patria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO: Señor Presidente: por conocer la enorme sensibilidad y sentimiento de ecuatorianidad de mis colegas legisladores que forman parte de este Plenario, estoy plenamente convencido que el Programa para el Desarrollo de El Oro será una realidad en pocos días. Y también, conociendo su sensibilidad, señor Presidente, en relación al último paro que se realizó en la Provincia de El Cañar, existe también la preocupación porque se dé lectura al informe presentado por nuestro colega, el doctor Angel Polivio Chávez, por el doctor Eloy Mueckay, en relación a esta situación que también doy fe y estoy convencido que sabremos nosotros

...

...

en este Plenario, entregarle a la Provincia del Cañar, lo que corresponde a la cantonización de Tambo; a los trabajadores de Guapán, que merecen ellos una jubilación especial digo, solicitar a usted, señor Presidente, dejando sentado mi respaldo a nombre de Concentración de Fuerzas Populares, este proyecto de PRODEORO, solicitarle a usted, encarecidamente, señor Presidente, lo más pronto posible, leerse aquel informe que demostraría totalmente aquel sentimiento de ecuatorianidad de que estamos investidos todos los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Señor Presidente, señores diputados: en primer lugar, quisiera señalar que no podemos oponernos a un anhelo de la Provincia de El Oro, como también existen iguales planteamientos en otras provincias de la República ecuatoriana, para lograr que de alguna forma se produzca un hecho tan anhelado por las provincias olvidadas o marginadas de la patria por parte del poder central. Este proyecto, que tiende a crear un programa para el desarrollo de la Provincia de El Oro, es plausible; sin embargo, señor Presidente y señores diputados, tengo yo una preocupación, y deseo que la Comisión respectiva que estudia este proyecto, tome en cuenta los siguientes aspectos y las siguientes observaciones. En primer lugar, no se puede lograr un programa de desarrollo de una provincia, señalando que es indispensable acoger proyectos como en este caso, el de Jubones y el de Tahuín, que está ya siendo administrado, que está siendo regulado por una institución del Estado que es la técnicamente llamada a llevar adelante proyectos de esta naturaleza, como es el caso del INERHI. El INERHI, señor Presidente y señores diputados, fue creado hace aproximadamente veinte y dos años, con el objeto de realizar programas de desarrollo para poder precautelar los recursos hídricos de nuestro país; por lo tanto, durante todo este tiempo ha logrado una capacitación técnica adecuada que le permite llevar adelante este tipo de proyectos que están guiados y dirigidos hacia la recuperación del recurso hídrico y hacia los programas de riego para el agro ecuatoriano especialmente. En este sentido,

...

...

señor Presidente, yo desearía que se tome muy en cuenta este aspecto y, por este afán, quizás muy óptimo, de descentralizar ciertas actividades y permitir el desarrollo de una provincia, se destruya a una institución pública como es el INERHI, que viene trabajando en este sentido y que ha tenido un reconocimiento a nivel nacional. Ya se está hablando de que PREDESUR se hará cargo de los proyectos del INERHI en la Provincia de Loja, se está hablando de que el Consejo Provincial de Pichincha también tomará a cargo proyectos de regadío, por ejemplo de la región de Tabacundo. Es decir, se habla de una serie de situaciones de esta naturaleza, como sucede ahora con este Programa de Desarrollo de la Provincia de El Oro, que justamente acoge como cuestión inicial quizás, dos proyectos que está llevando en buena forma el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. Yo me permito hacer esta observación, señor Presidente, para que la Comisión correspondiente tome en cuenta este aspecto y no se perjudique al normal desenvolvimiento de una institución técnicamente capacitada y además, no provoquemos un afán descentralizador en perjuicio de otros organismos del Estado. La cuestión planificadora tiene a cargo el Gobierno central y especialmente desde la Vicepresidencia de la República; naturalmente, nuestro país, que tiene la característica de un estado unitario, es una sola República y no podemos permitir con este noble afán de precautelar los recursos de cada una de las provincias, de lograr un desarrollo eficiente y equilibrado en todo nuestro territorio, procuremos entonces más bien lograr una planificación adecuada, y no perjudicar al ordenamiento y a la planificación a nivel nacional, y además, perjudicar a instituciones públicas que tienen las características para poder llevar adelante este tipo de proyectos. Esto es lo que yo me permito sugerir que se estudie adecuadamente en la Comisión, para que en el primer debate, señor Presidente, podamos fijar partidas presupuestarias adecuadas para que el Programa de Desarrollo de El Oro pueda cumplir con otras necesidades de la provincia, pero no hacerse cargo de proyectos que están adelantándose muy bien a través del Instituto de Recursos Hidráulicos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

...

...

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Estamos en la lectura y, por tanto, voy a hacer observaciones concretas. La primera en la línea de intervención del Diputado Rivadeneira: hay una institución como el INERHI, que ha sido creada precisamente para el desarrollo de este tipo de programas y proyectos; y de acuerdo con la Constitución, Artículo ochenta y nueve, el CONADE es el organismo encargado de la elaboración de los programas de desarrollo. Consideraría conveniente sugerir a la Comisión, señor Presidente, que pida la opinión tanto del INERHI como del CONADE, sobre este proyecto. La segunda observación: en el caso eventual de considerarse conveniente el proyecto, debe ser un proyecto de ley y no de decreto. En el Artículo seis, literal b), se destina los recursos de un fondo creado mediante ley a este programa, mal puede hacerse eso mediante un decreto; inclusive en el mismo texto hay contradicciones con el Artículo siete y el Artículo ocho, donde se habla de ley. De tal manera que, señor Presidente, esta observación formal, tiene que ser un proyecto de ley. Y ya en lo que respecta al texto específico del Artículo primero, considero que la primera parte es innecesaria; dice: "con la finalidad de conseguir la descentralización administrativa y económica de la provincia de El Oro". Mediante este programa, necesariamente no se va a conseguir la descentralización; y en segundo lugar, creo que desde el punto de vista jurídico, sobran estas expresiones; y, repito, en el caso de que se considere conveniente el proyecto, debería decir el Artículo primero, únicamente: "Créase el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE: Señor Presidente: como Diputada de la Provincia de El Oro, me corresponde a mí también, por deber, tomar parte en este comienzo de debate del proyecto de ley presentado por los dos señores diputados de la Provincia de El Oro. Lamentablemente, los dos señores diputados no han tenido la delicadeza de hacerme la invitación, y yo por mi parte traía una inquietud que justamente la conversaba en esta semana con el señor Nicolás Castro Benítez, quien

...

...

fuera legislador en la época pasada, y me recordaba insistentemente, por eso traía yo esta moción, ya que hay un proyecto de desarrollo en favor de la Provincia de El Oro, que fue aprobado en primer debate en el Parlamento que trabajó en la época inmediata pasada. Y evidentemente, que yo solicitaría a la Comisión respectiva, coordinar las acciones realizadas ya en favor de la Provincia de El Oro y aprobadas en el primer debate, con el proyecto de ley que los dos diputados han presentado en este momento. Evidentemente que también me corresponde refutar la manifestación del señor Diputado Rivadeneira en lo que respecta a su defensa al Instituto de Recursos Hidráulicos, INERHI, porque estos proyectos que han presentado los señores diputados de la Provincia de El Oro, a quienes me sumo para defenderlos, porque son proyectos que defienden a una de las mayores provincias productoras del país y que generan un inmenso recurso, una gran cantidad de divisas por su gran producción camaronera, aurífera, cafetalera, bananera, yo me sumo a esto y refuto la manifestación del Diputado Rivadeneira, con todo respeto, ya que el INERHI...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estamos todavía en el debate, Diputada González, estamos en observaciones; ya cuando sea el debate, le daré la palabra.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE: Muchas gracias, señor Presidente. Pero hay que comenzar bien, porque yo manifiesto que la Provincia de El Oro se ha quejado permanentemente de que el Gobierno nacional, el Gobierno central siempre ha tenido la debilidad de nombrarle tutores a la Provincia de El Oro. En el tiempo en que la Provincia de El Oro era una niña y no tomaba conciencia y no había gente lo suficientemente capaz, probablemente necesitaba un tutor como PREDESUR, como INERHI, etcétera; pero en este caso, la Provincia de El Oro reclama precisamente porque INERHI ha demostrado ineficacia en los proyectos de riego en la Provincia de El Oro. El riego que existe verdaderamente en El Oro son de iniciativa privada, INERHI ha demostrado una total y completa irresponsabilidad en la Provincia de El Oro, y esto hay que hablar la verdad,

...

...
hay que hablar las cosas por su nombre; entonces, los que estamos defendiendo a la Provincia de El Oro, tenemos que hablar la verdad. Además, hay una partida de quinientos millones si mal no recuerdo, de sures en el año, que debía ser aplicada en el sistema de regadío, y que tenemos la obligación los tres señores diputados de El Oro, de investigar si se ha aplicado o no se ha aplicado en favor de la Provincia de El Oro. De la misma manera conversábamos con algunas personas de El Oro, lamentablemente no con los señores diputados actuales, pero sí con otras personas de El Oro que estaban preocupados de su desarrollo, de que PREDESUR tampoco le hace mayor bien a la Provincia de El Oro. Entonces, es necesario incentivar un desarrollo propio de la Provincia de El Oro, señor Presidente, y nuevamente ratifico la petición como representante de la Provincia de El Oro, de que se coordinen acciones entre los proyectos presentados y aprobados en primer debate y el proyecto presente, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR: Señor Presidente: en realidad, lamento y pido excusas a la H. Diputada Edith González; lamentablemente no la pudimos encontrar y por la urgencia de presentar este proyecto, no pudimos recoger su firma. Sin embargo, pienso que estamos en la lectura del proyecto y no es tarde para que una representante tan distinguida como es la H. González, se sume al proyecto que estamos tratando de llevar adelante. Quiero, con todo respeto, y por su intermedio, señor Presidente, refutar ciertas observaciones de mi...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones, señor Diputado; si no, no avanzamos en el proyecto; en su debido tiempo, entonces le daré la palabra para refutar lo que usted desee; pero ahora, tenemos que hacer solamente observaciones.-

EL H. UGARTE AGUILAR: Me puedo olvidar, pero en todo caso, acepto su sugerencia, con todo respeto. La verdad es que no se me ocurrió que teníamos que traer barras, señor Presidente, si no hubiésemos llenado todo el Parlamento Nacio-
...

...
nal, de orenses que queremos ver el desarrollo de nuestra -
provincia; no se nos ocurrió que necesitábamos aplausos,
no pensamos que para llevar adelante la lectura de un proyecto
de desarrollo de nuestra provincia, deberíamos necesitar
gente orense aquí, gritando y aplaudiendo las intervenciones
nuestras. Nosotros actuamos de buena fe, señor Presidente;
y los honorables representantes del país que están aquí,
son personas que no se dejan influenciar por el ruido de
los aplausos ni por los gritos de las barras; por eso, señor
Presidente, hemos venido los tres legisladores solitos a
presentar nuestro proyecto. Agradeciendo las observaciones
de el Honorable Antonio Rodríguez; precisamente para eso,
el Reglamento dice que hay que leerlo, para que nos den las
observaciones del caso. Pero antes de terminar, los orenses
no estamos locos, señor Presidente, ni los diputados tampoco,
todavía no por lo menos. Si es que el INERHI estuviese llevan-
do adelante el Proyecto Jubones en la Provincia de El Oro,
no estuviésemos pidiendo aquí pidiendo esto, no estamos tra-
tando de arrebatarse un proyecto que está funcionando; estamos
tratando de hacer realidad un proyecto que por ley tiene
un fondo, que se lo está utilizando en todo, menos en el
Proyecto Jubones; por eso es que estamos aquí, señor Presiden-
te, los diputados de El Oro, a reclamar nuestros derechos,
que por ley nos pertenecen. No se hace absolutamente nada,
y señor Presidente, voy a conversar con los diputados de
El Oro, para llamar aquí al señor Director Ejecutivo del
INERHI o al señor Ministro de Agricultura, a responder por
los fondos que debieron ser utilizados en la Provincia de
El Oro, eso vamos a hacer, señor Presidente. Están en contra
también del Ministro, están en contra del patrono también.
Muchas gracias, señor Presidente, por permitirme intervenir.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, siguiente
artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo dos dice: "El Programa
para el Desarrollo de El Oro tendrá bajo su control los pro-
yectos Jubones y Tahuín, así como otros que posteriormente
se crearen y que tengan el carácter de provinciales".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos. Sin observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres.- PRODEORO, es una institución apolítica y se regirá por las leyes y reglamentos que el Ejecutivo dictare para el efecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Artículo tres, diputados. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente: este Artículo tres es completamente inoficioso e innecesario, debe eliminarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En realidad, señor Presidente, hay que hacer varias observaciones al Artículo tres. Si es una institución pública, es apolítica, sobra esa prohibición de ejercer actividades políticas. Y en cuanto se refiere a la redacción, dice: "se regirá por las leyes y reglamentos que el Ejecutivo dictará para el efecto". Tal como está redactado, parece que el Ejecutivo dicta tanto las leyes como los reglamentos. Eventualmente podría ser: "se regirá por las disposiciones de esta ley y los reglamentos que dictare el Ejecutivo". En todo caso, esta observación de carácter formal, señor Presidente, para el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4.- El Programa para el Desarrollo de El Oro mantendrá en forma permanente estudios realizados sobre actividad minera, pesquera, camaronera y bananera de la Provincia de El Oro, con el objeto de tecnificar estas actividades mediante la aplicación de políticas y sistemas que serán señalados y solventados por la Institución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No creo precisamente, que para un tipo de institución de esta naturaleza, estos sean los

...
objetivos. Adicionalmente, señor Presidente, está muy mal redactado el artículo; veamos por ejemplo la primera parte, dice: "El Programa para el Desarrollo mantendrá en forma permanente estudios realizados". Realmente, tiene que modificarse sustantivamente la redacción del artículo, y establecerse claramente cuáles son las finalidades de esta institución en forma específica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA: Señor Presidente: como observación, que se especifique claramente, si esta institución va a ser planificadora, coordinadora y ejecutora, o una de éstas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco.- Para administrar a la institución, habrá un Directorio Ejecutivo integrado de la siguiente manera: a) Un Director Ejecutivo, nombrado por el señor Presidente de la República. b) Un representante del señor Ministro de Agricultura. c) Un representante del señor Ministro de Finanzas. d) Un representante de INERHI. e) Dos diputados por la Provincia de El Oro, designados por el Honorable Congreso Nacional. f) El Prefecto Provincial o su representante. g) Un concejal designado por la Ilustre Municipalidad de Machala; y, h) Por un concejal delegado por las demás municipalidades de la provincia de El Oro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente: los administradores distinguen muy claramente los niveles directivos y ejecutivo; consecuentemente, convendría que a este ente simplemente se le llame Directorio, porque con toda seguridad habrá un Director Ejecutivo, un Presidente Ejecutivo o alguna otra autoridad que sea propiamente del nivel ejecutor. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Por mi parte, la misma observa-
...

...

ción del Diputado Medina. Aparte del Directorio, tiene que haber funcionarios administrativos; y, adicionalmente, siendo una persona jurídica, tiene que establecerse quién es el representante legal de la Institución. De tal manera, señor Presidente, que esta observación para establecer la diferencia que planteara el Diputado Medina. Aparte de que el texto, desde el punto de vista formal, también deja mucho que desear; se habla del señor Presidente de la República; una ley no se la redacta de esa forma. Y además hay una diferenciación, también formal, entre los primeros literales y los literales g) y h). Por otro lado, que estudie la Comisión si un Directorio de esta naturaleza va a ser realmente eficaz, porque tiene representaciones de varias instituciones, que aparte de hacerlo exageradamente numeroso, no siempre podrán hacer realmente de este organismo, un organismo ejecutivo como se pretende.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO: Sí, señor Presidente, en caso de que se acepte la conformación del Directorio como se sugiere aquí, que en el literal e), en lugar de decir: "Dos diputados por la Provincia de El Oro", diga tres, porque parece oler a un intento de marginación de alguno; pero que se mantenga, en caso de hacerlo así, designado por el Honorable Congreso Nacional a fin de que si crece en población El Oro y haya otro Diputado más, entonces sí, el Congreso tenga que designar; pero tal como está redactado, me parece que hay un intento de marginación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una sugerencia de parte de la Presidencia: más bien debería eliminarse los diputados en la administración de estas instituciones, no es posible que confundamos nuestras funciones. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Yo propongo que no existan diputados, señor Presidente, en la administración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada González. Perdón Diputado...-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Aclaro que es en PREDEORO, que

...

...

no deben existir diputados que tengan... Está grabado, pero también hay esto que queda grabado, sino que hay que abreviar para no consumir tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE: También estoy de acuerdo, señor Presidente, en que deben eliminarse los diputados en lo que respecta a administración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente: acogiendo su sugerencia, quisiéramos comprometerlo a usted, que ponga en el Orden del Día, el Proyecto de Ley presentado por el FRA, mediante el cual le quitamos a FODUR la representación de los diputados; de lo contrario, nos comprometería a los diputados del Frente Radical Alfarista a acoger su sugerencia y presentar un Proyecto de Ley, que será respaldado creo, por este Plenario, mediante el cual, FODUR siga como está, sin la representación de los diputados, que hoy están ejecutando obras en Guayaquil y siempre en función política. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis.- El Programa para el Desarrollo de El Oro, para el cumplimiento de sus fines, contará con las siguientes fuentes económicas: a) Las asignaciones señaladas en el Presupuesto General del Estado. b) Los recursos de FONARIP, utilizados por el INERHI, para la culminación del Proyecto Jubones y que consta en la Ley número 135 publicada en el Registro Oficial número 507, de seis de junio de 1983. c) Los recursos asignados para el Proyecto Tahuín; y, d) Todos los demás recursos que posteriormente le fueren asignados, así como las donaciones que por ley se le entregaren".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Señor Presidente: en consecuen-

....

ia con lo que había observado para el Artículo uno, debería suprimirse los literales b) y c); y naturalmente, en beneficio para el Programa de Desarrollo de El Oro y este esfuerzo que han hecho los señores diputados, deben mantenerse las asignaciones previstas en los literales a) y d); y naturalmente también que la Comisión respectiva busque otros recursos para que se pueda incrementar este Plan de Desarrollo de El Oro. En todo caso, por los razonamientos que habíamos hecho, deberían suprimirse los literales b) y c), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR: Señor Presidente: para agradecer el cambio de opinión del Honorable Rivadeneira, que al sugerir un cambio en el Proyecto, se supone que lo está apoyando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete.- Por los efectos de esta ley, pasan bajo administración y control de PRODEORO, todos los bienes y recursos asignados a los proyectos Jubones y Tahuín. Las relaciones contractuales se regirán por lo dispuesto en el Código Civil y en el Código del Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente: el inciso primero de esta disposición está bastante mal redactada, creo que hay que procurar una transferencia de los bienes y recursos y a lo mejor también de personal, que hay que ponerlo, para que no hayan conflictos laborales en el caso de crearse esta nueva institución. Y en lo que concierne al inciso segundo,

...

hay que suprimirlo porque no es cierto que las relaciones contractuales de las instituciones del sector público, y esta sería una de esas instituciones, se regulan sólo por lo dispuesto por el Código Civil y el Código del Trabajo, sino se regulan por casi todas las leyes de la República, se me ocurre la Ley de Licitaciones, la Ley de Control del Gasto Público, la Ley de Administración Financiera y Control, para decir algunos ejemplos. En consecuencia, creo que hay que suprimirlo o, en su defecto, poner: "Las relaciones contractuales se regularán por las leyes de la República", que es una especie de verdad de Perogrullo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Aparte de la observación que ya hizo el Diputado Medina, señor Presidente, creo que el inciso segundo de este artículo sobra desde todo punto de vista, debe ser eliminado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Señor Presidente: las observaciones que se han estado realizando a este proyecto cuentan con el apoyo de los empleados y trabajadores del INERHI, que en muchas ocasiones son quienes defienden a esta institución, más que incluso los ejecutivos y el Ministro del ramo. Y en este caso, concretamente del Artículo siete, señor Presidente, debería también suprimirse en los dos incisos, por lo que se acaba de señalar incluso en el inciso segundo existen esas deficiencias; en el inciso primero se está hablando de restar capacidad al propio instituto que está destinado a realizar estos proyectos.-----

....

...
EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho.- Deróganse todas las disposiciones que contravinieren a la presente ley y dictese en el plazo legal el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Sugiero a la Comisión, señor Presidente, que establezca de este artículo, dos artículos: el relacionado con el reglamento que debe dictar el Ejecutivo y repito, en el caso eventual que se apruebe el proyecto, dentro del plazo de noventa días; y el que se refiere a la derogatoria de las disposiciones legales que se opusieron y la vigencia de la ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia de El Oro, como ente político se ha integrado firmemente a la actividad económica del país, mediante la exportación de productos tales como cacao, café y banano, además la naturaleza le ha entregado oro y el preciado cultivo de camarón; Que, pese a su intensa actividad agrícola, minera y camaronera de la Provincia de El Oro, que genera una gran cantidad de divisas para financiar el Presupuesto de la República del Ecuador, este sector de la patria ha sido deficientemente atendido; Que el Gobierno central, para atender las necesidades de la Provincia de El Oro, ha implementado proyectos tales como el Jubones, Puyango y Tahuín, sin que ninguno haya cumplido con sus objetivos; y, Que, de conformidad con el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado, es obligación administrativa la descentralización para atender eficientemente las necesidades de la Provincia de El Oro, en este caso con la creación del Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, que unifique el aporte económico y humano de este sector de la patria. En ejercicio de sus atribuciones.

...

...

constitucionales, Expide la siguiente ley", según la observación que ha sido formulada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos del proyecto, señores diputados. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Que se adecúen los considerandos a las observaciones que se han realizado aquí, si es que viene para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Que se cambie, señor Presidente, la frase del segundo Considerando, que dice: "Que genera una gran cantidad de divisas para financiar el Presupuesto de la República", por otra que diga: "Que genera una gran cantidad de divisas para financiar el desarrollo nacional".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, señor Secretario, sírvase enviar el proyecto a estudio e informe de la Comisión de lo Económico. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El punto dos: "Primer debate del Proyecto de Ley para la Creación de la Casa de Montalvo". Al respecto, el informe respectivo emitido por la Comisión correspondiente, es del siguiente tenor: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho: Señor Presidente: Presentamos a usted y, por su digno intermedio, a los señores diputados, el informe sobre las observaciones formuladas en el Plenario de las Comisiones Legislativas durante la lectura del Proyecto de Ley para la Creación de la Casa de Montalvo. Del estudio de las observaciones, concluimos que en su generalidad recomiendan: 1.- Que el proyecto legisle específicamente sobre la obra de don Juan Montalvo. 2.- Que se suprima del proyecto todas las disposiciones que se aparten del objetivo principal, las que tengan carácter

...

...

reglamentario y específicamente las que de una u otra forma dupliquen o afecten las facultades y finalidades de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, creada mediante Decreto Número 707, publicado en el Registro Oficial número 71, de agosto 25 de 1944. El proyecto adjunto recoge estas recomendaciones vertidas en el Plenario. En lo que se refiere a lo económico financiero, el proyecto considera una asignación de treinta millones de sucres. Para el efecto, se dispone que el Ministerio de Finanzas haga uso de las facultades que le concede el numeral siete del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reformado por el Artículo cuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, y proceda a efectuar el necesario reajuste presupuestario. En lo demás, se ha mejorado la estructura y redacción de este proyecto, que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, debiendo por tanto proseguir el trámite correspondiente. Este informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, firma: abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". En su parte resolutive, el proyecto tiene el siguiente articulado: "Artículo 1.- Créase, con sede en la ciudad de Ambato, la Casa de Montalvo, como entidad jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y financiera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno, señores diputados. Sin observaciones. El siguiente artículo, - señor Ssecretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- La Casa de Montalvo tendrá como finalidad promover el estudio y la difusión permanentes de la obra de Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, señores legisladores: planteo que en el Artículo segundo materia de este debate, se cambie la frase: "de la obra" por la expresión: "el pensamiento de Montalvo". Consecuentemente, debería decir

...

...

esta disposición: "La Casa de Montalvo tendrá como finalidad promover el estudio y la difusión permanentes del pensamiento de Juan Montalvo", porque es eso lo que se va a promover; las obras simplemente contienen ese pensamiento; lo que interesa es lo que dijo y lo que pensó respecto del país de entonces y del futuro este gran pensador ecuatoriano. Planteo ese cambio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo tres.- La Casa de Montalvo contará con los siguientes organismos de dirección y administración: a) Junta Directiva; b) Consejo Directivo; c) Dirección General. La Dirección General contará con la Dirección Académica y la Dirección Administrativa-financiera como unidades de apoyo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo tres, señores diputados. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Una breve observación, señor Presidente, al inciso último. En el Artículo diez del proyecto se habla de que la Dirección General y las direcciones administrativa y financiera de la Casa de Montalvo podrán contar con las unidades de apoyo necesarias, sin establecer un límite; en cambio, en este inciso del Artículo tres se habla única y exclusivamente de dos unidades de apoyo. Creo que eventualmente hay una contradicción y conviene aclarar; o se le da la facultad de crear las unidades de apoyo necesarias o se establece específicamente cuáles son esas unidades, con limitación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: tal vez no haya ecuatoriano que con su pluma y su pensamiento haya sido tan influyente en la vida nacional, como Montalvo, tal vez. Quién puede negar que, además, Montalvo representa ya en lo literario un verdadero baluarte y orgullo del país, escritor, procista, cuya calidad es de las más altas que se ha dado no en Latinoamérica, en el manejo de la lengua castellana.

...

...

Pero yo me hago una pregunta: ya aquí estamos hablando de una Dirección General, que es un sueldo, más la secretaria; la Dirección Académica, es otro sueldo, más la secretaria; la Dirección Administrativa-financiera, con los ayudantes, las máquinas de escribir, los repuestos; después la luz para el local, el arriendo, el agua. ¿Y por qué no se le da la plata a la Casa de la Cultura de Tungurahua para que promueva la obra y el pensamiento de Montalvo?, ¿por qué seguimos creando más burocracia? Nadie puede negar el valor de Montalvo, señor Presidente, no hay individuo en el Ecuador que se considere ecuatoriano, aunque haya estado totalmente en desacuerdo con el pensamiento político de Montalvo, que pueda negar que es uno de los baluartes de la historia nacional; pero lo práctico, lo real es que los treinta millones se van en crear una infraestructura burocrática. Désele el dinero a la Casa de la Cultura de Tungurahua, con el fin de que promueva la obra y el pensamiento de Montalvo. Eso es, señor Presidente, lo que a mí me preocupa. Los ambateños han demostrado, a través de su historia, una muy especial vocación de organización, de no depender de instituciones públicas; es una de las ciudades del país que menos depende de la burocracia y, por eso, en cierto sentido su notable progreso, su pujanza, que ya alguna vez he dicho en este Congreso, debería ser emulada por muchos otros de los que vivimos en otras partes del país. Por eso, no carguemos a la ciudad de Ambato de más burocracia, no hagamos una entidad cuyos treinta millones se irán en costos administrativos en vez de usar la infraestructura que ya existe. ¿Para qué hay casas de la cultura?; tienen un fin, y entre los fines de la Casa de la Cultura de Tungurahua, donde estarán ciertamente presentes notables figuras de la cultura tungurahuesa, no habrá cuestionamiento alguno para que si se asignan fondos para promover la obra y el pensamiento de Montalvo, la Casa de la Cultura lo haga, sin necesidad de contratar un Director General, pagar una Dirección Académica, una Dirección Administrativa, contratar más locales; de tal suerte que los treinta millones serían íntegramente utilizados en ese caso, en promover la obra de Montalvo; aquí, de los treinta millones, veintinueve se irán en los costos administrativos y se publi-

...

...

cará un folletito que diga: esto nos alcanzó con el millón que sobró del pensamiento de Montalvo. Esa es la práctica en el país, señor Presidente. Este buen deseo, llevémosle a fortalecer la Casa de la Cultura de Tungurahua para promover el pensamiento de Montalvo en todo el país y en el mundo, porque Montalvo es una figura no para ser promovida ni en Tungurahua ni en el Ecuador, sino en el mundo, por su valía. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO: Señor Presidente, distinguidos compañeros diputados: a mí me llama la atención la forma como aprecia el proyecto que hemos presentado los diputados de Tungurahua, como aprecia el Diputado Dahik. Realmente hay que dejar en claro que la pujanza del ambateño es indudable, que la productividad del tungurahense es comprobada, de que es un pueblo luchador y trabajador y que no ha necesitado el apoyo inclusive de los gobiernos de turno, prácticamente todo lo que ha hecho el pueblo de Tungurahua ha sido en base de su esfuerzo y de su dedicación. Pero ciertamente hay que dejar en claro el hecho evidente de que siempre en la ciudad de Ambato ha existido la Casa de Montalvo, dirigida y regentada por una municipalidad a ratos agónica en el campo económico; realmente el culto que se le rinde a Montalvo es muy especial en la ciudad de Ambato, y a la ciudad de Ambato llegan de todos los sectores de la patria y del mundo; allí se han hecho grandes coloquios y ahí se está permanentemente enalteciendo el nombre de Montalvo porque es el máximo exponente de las letras ecuatorianas. Lo que queremos nosotros, señor Presidente y señores diputados, es tratar de institucionalizar la Casa de Montalvo, porque en la forma como se encuentra, realmente no está cumpliendo con su cometido; queremos nosotros que haya un efectivo apoyo de parte de la Universidad y de parte de todos los intelectuales que están adscritos a este Comité, que permanentemente funciona alrededor del Municipio; pero para institucionalizarlo se requiere de los fondos respectivos, porque es bien conocido que cuando se hace la publicación de obras, se requiere de dinero; cuando se hace una actividad eminentemente cultural,

...

...

como los coloquios que se han hecho hasta este instante, se requiere de dinero; cuando se trata de difundir las obras de Montalvo, se requiere de dinero. Por esta circunstancia, yo pienso, señor Presidente, que las insinuaciones del Diputado Dahik no vienen al caso y, más bien, observo que del proyecto inicial se ha restringido en mucho con el informe que nos ha llegado precisamente para la discusión del día de hoy; realmente está restringido y está minimizando el proyecto completo que, entiendo yo, todos escuchamos todos entendimos cuál es el objetivo real de la creación de la Casa de Montalvo. Ciertamente que existe, señor Presidente, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, pero ésta está dedicada única y exclusivamente a fines eminentemente culturales ajenos a lo que es la gran obra de Montalvo; y, a ratos, conoce usted perfectamente que la Casa de la Cultura se politiza, y queremos dejar definitivamente desvinculadas estas dos instituciones para que haya la institucionalización fundamental de la Casa de Montalvo, que concierne precisamente a todo lo que es el estudio montalvino que a través de toda la vida se realiza en la ciudad de Ambato. Entonces, yo querría dejar en claro este asunto para poder seguir analizando artículo por artículo en este debate, porque veo que se ha minimizado realmente en la Comisión el origen de la proposición de todos los diputados de Tungurahua.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: yo creo que lo expresado por el Diputado Mosquera reafirma lo que he manifestado, porque él dice que el Municipio ha administrado la Casa de Montalvo; asígnesele entonces al Municipio, que ya tiene una infraestructura, que no necesita alquilar local, pagar más secretarías, comprar más máquinas de escribir, tener un director financiero, un director administrativo y un director general. A mí, señor Presidente, como Presidente de la Junta Monetaria, me cupo el inmenso honor de haber entregado una asignación especial a la ciudad de Ambato para la publicación de las obras de Fermín Cevallos y de Montalvo, que el Banco Central lo realizó; y en el salón del Municipio de la ciudad a mucha honra, realicé el lanzamiento de esos

...

...

libros en mi calidad de Presidente de Junta Monetaria; soy un admirador de Montalvo; sé que los ambateños, ante el desastre del terremoto, pasearon el ataúd de Montalvo y dijeron que con ese espíritu no se dejarían doblegar; yo entiendo lo que Montalvo significa para la ciudad de Ambato, pero trato de que el pensamiento de Montalvo tenga más recursos, que el pobre Montalvo que está en la tumba vea que su pensamiento sí va a salir a la luz y que no se va a consumir en burocracia. Consecuentemente, existiendo ya, como confirma el Diputado Mosquera, una casa de Montalvo, administrada por el Municipio, se le entreguen los recursos a la infraestructura ya existente, para no despilfarrar los muy escasos recursos con los que siempre se cuenta, en lo que aquí ya dice pues, toda una infraestructura burocrática, que no tendrá que ser necesariamente creada en el Municipio, que ha estado administrando la Casa de Montalvo. No puedo oponerme a la divulgación del pensamiento de Montalvo, cuando en mi función pública la he apoyado directamente para que el pensamiento de Montalvo salga al país y al mundo, entregando recursos desde la Junta Monetaria; pero sí hago la observación de que no debemos crear más burocracia cuando el mismo objetivo lo podemos cumplir con mayor éxito y con mayor eficiencia. Eso es todo lo que estoy expresando, para evitar que después de cinco años, la Casa de Montalvo sólo sea un director general, un director administrativo, tres secretarías y ni un centavo ni para comprar papel. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO: Solamente para aclarar al Diputado Dahik, que este es un pedido que hace precisamente el Municipio; y es más, va a entregar, para hacer realidad esta institucionalización de la Casa de Montalvo, va a entregar las propiedades, tienen dos propiedades para que sea esta institución ya jurídica la que administre en debida forma; porque el Municipio, está comprobado que no ha podido realmente realizar una labor efectiva, siempre ha tenido que estar solicitando el apoyo de intelectuales que tienen que sacrificarse sin ningún tipo de remuneración. Yo pienso que este paso que se está dando va a ser efectivo y beneficioso para

...

...

el pueblo ecuatoriano en definitiva; de tal manera que, quería solamente aclarar el hecho de que es un pedido de la Municipalidad también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Brevemente, señor Presidente. Si los recursos se entregan al Municipio, estoy convencido de que el objetivo que persigue esta ley no va a cumplirse; y si los recursos eventualmente se entregan a la Casa de la Cultura, es probable también que suceda lo mismo. La Casa de la Cultura tiene enormes limitaciones económicas, la matriz; en el caso concreto y específico de las instituciones provinciales de la Casa de la Cultura, el déficit económico y la situación económica es mucho más grave. Sin embargo, yo creo que algo tiene de verdad y de fondo la observación del Diputado Dahik, yo creo que una institución, para ser eficiente, no necesariamente requiere un tipo de burocracia como la que se está estableciendo aquí; de tal manera que bien valdría la pena que la Comisión, señor Presidente, analice la posibilidad de reducir el aspecto administrativo, estructural de esta institución, para hacerla lo más sencilla, lo menos costosa, y para que los recursos que se destinan a su objetivo concreto, sean realmente aprovechados en el mismo. Es indiscutible que el pensamiento de Montalvo es uno de los más lúcidos del siglo diecinueve; el ejemplo y la vida de Montalvo creo que están vivos todavía, señor Presidente, y es importante que se difunda la obra y el pensamiento y se haga críticas sobre Montalvo en estos días y en esta época; y creo que si realmente no se consigue a través de una institución específica estos objetivos, no se va a conseguir en ninguna forma. El Municipio en estos momentos, señor Presidente, está publicando las obras completas de Montalvo, en una edición que sería extraordinaria porque no existe otra, y sin embargo no ha podido terminar la edición de las obras completas porque se quedaron en el séptimo u octavo volumen, y toda la obra de Montalvo va a involucrar, según lo programado, veintitrés volúmenes, señor Presidente; pero evidentemente, si gastamos todo en burocracia, tampoco vamos a lograr esos objetivos. Creo que se pueden coordinar los

...

...

dos criterios que son válidos, señor Presidente, y en esto puede jugar un papel importante la Comisión en el análisis del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuarto, señor Presidente: "La junta directiva estará integrada por los siguientes miembros: el Alcalde de Ambato, el Prefecto Provincial de Tungurahua, el Rector de la Universidad Técnica de Ambato, el Director Provincial de Educación, el Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua, el Presidente del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Técnica de Ambato y el Director del Departamento Municipal de Cultura del Ilustre Municipio de Ambato".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Pienso, señor Presidente, que de todas maneras, para que la Junta Directiva pueda funcionar, en algunas ocasiones podría ser que el señor Alcalde o el señor Prefecto, etcétera, podría delegar, o quizás si ponemos nosotros: "o quien legalmente les reemplace", una de las dos fórmulas, podría ser: "o su delegado" o también podría perfectamente señalarse: "o quien lo subroge en sus funciones."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco, señor Presidente: "La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente de la misma, por un período de cuatro años, y actuará como Secretario, con voz informativa, el Director General de la Casa de Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El artículo es inaplicable, señor Presidente. En el Artículo cuarto se establece quiénes

...

...
forman parte de la Junta Directiva, y forman parte de la Junta Directiva no en función de lo que ellos son, de la persona, sino del cargo que ocupan, y esos cargos son transitorios, tienen un plazo concreto. ¿Qué pasa si el Alcalde de Ambato, que ha sido elegido Presidente de la Junta Directiva, cesa en sus funciones?; no puede sostenerse que el nuevo Alcalde va a ser nuevamente presidente. De tal manera que la forma de la elaboración del artículo tiene que cambiar totalmente, más aún repito, cuando según el Artículo cuatro ejercen el cargo de miembros de la Junta Directiva, en base a la función que ejercen. Lo que se podría establecer es períodos de duración para las personas que forman parte del plantel administrativo, pero absolutamente no los miembros de la Junta Directiva y peor si se los elige para un plazo de cuatro años al Presidente y al Vicepresidente. Y, adicionalmente considero, señor Presidente, que la segunda parte del artículo podría ser, aparte de la observación que tengo, separado como segundo inciso con un punto seguido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: si bien es cierto que cuando el Alcalde de Ambato forma parte de este Directorio, es parte del Directorio por su calidad de Alcalde, cuando es nombrado presidente por decisión, si fuere ese el caso, de los vocales de ese Directorio, es cierto que al cesar como alcalde seguiría siendo Presidente del Directorio si es que así fuere el caso. De tal manera que yo propondría por ser la figura de Montalvo tan trascendental para la ciudad de Ambato, para quienes hemos estado muchas veces en Ambato y hemos apoyado, como a mucha honra lo puedo repetir, hemos promovido la obra de Montalvo, sabemos que Montalvo para los ciudadanos de Ambato es una figura muy especial, yo propondría que el Alcalde en funciones de la ciudad de Ambato, como Alcalde de la ciudad de Ambato, sea siempre el Presidente de la Casa de Montalvo, porque Montalvo es probablemente la más ilustre figura de esa ciudad y el personaje histórico con el cual más se identifican los ambateños; y, en tal caso, el Vicepresidente, que sea electo del seno de este directorio; pero yo sí creo que el Alcalde en funciones, que representa

...

...

la voluntad popular del pueblo de Ambato, que representa a la ciudad de Ambato, siendo Montalvo lo que es para esa ciudad, debe ser siempre el Presidente de la Casa de Montalvo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo seis.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a) Formular la política general de la institución; b) Establecer la organización administrativa y financiera de la institución; c) Aprobar el presupuesto anual de la institución y las modificaciones que se introduzcan al mismo con sujeción a las disposiciones legales pertinentes; d) Designar al Director General de la Casa de Montalvo y a los directores: administrativo-financiero y académico, que conformarán el Consejo Directivo de la institución para un período de cuatro años; e) Elaborar y aprobar los reglamentos y sus reformas en el ámbito de su competencia; y, f) Las demás señaladas en la ley y el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo seis, señores diputados. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente: en el literal e), para que no haya confusión, dado que constitucionalmente la potestad reglamentaria está atribuida al Presidente de la República, que se refiera a reglamentos internos, porque de otra manera tendría que suprimirse esta alusión. De otro lado, me permitiría sugerir que entre las funciones de la Junta Directiva esté aquella de promover el establecimiento, en los colegios o instituciones secundarias, de la cátedra montalvina a la manera como en Cuba existe la cátedra martiana y no solamente desde la revolución sino desde hace mucho antes. Yo creo que esa sería una de las tareas más trascendentales que cumpla esta Junta Directiva respecto de Montalvo, que no es importante solamente para Ambato, sino para Ecuador, para América y para el mundo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Ya está hecha la observación

...

...
por el Diputado Medina. En realidad, señor Presidente, el literal e) genera confusión y, por tanto, podría redactarse en la siguiente forma: "Elaborar, aprobar y reformar sus reglamentos internos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: El proyecto original, señor Presidente y señores diputados, traía una serie de referencias, era un poco abultado incluso el texto, porque intentaba pues la Casa de Montalvo convertirse en una nueva Casa de la Cultura, invadía otros campos de otros entes especializados en materia de investigación, etcétera; y también existía esta propuesta que manifiesta el Diputado Medina, sobre la necesidad de la creación de una cátedra montalvina o del pensamiento de Montalvo. En todo caso, la Comisión consideró que deberían eliminarse todas aquellas referencias a otras instituciones que ya cumplen tareas específicas no solamente para difundir el pensamiento de Montalvo sino para otras actividades culturales, actividad que tiene que ver con aspectos de investigación, etcétera, y también en este aspecto formativo y educativo. En ese sentido pues, dadas las observaciones que se dieron en la lectura del proyecto, la Comisión señaló que deberían eliminarse todo este tipo de contraposiciones o inclusiones que podrían convertir a la Casa de Montalvo en un ente que estaría por encima o estaría contradiciendo o sobreponiéndose a algunas actividades o funciones específicas de otras entidades. Por lo tanto, también se consideró que el asunto de promover esa cátedra o de señalar que debería establecerse incluso ya una disposición en la propia Ley de Educación Pública, correspondía al Ministerio del ramo, es decir, al Ministerio de Educación y Cultura; pero de todas formas, bien puede estudiarse quizás nuevamente esta inclusión, pero vuelvo a insistir en que la Comisión adoptó el punto de vista que trae el proyecto para el primer debate en el sentido que se había observado ya en la lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo siete.- El representante legal de la Casa de Montalvo será el Director General de la misma o quien le subrogue".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones, el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho.- El patrimonio de la institución está integrado por: a) Los recursos que se le destinen anualmente en el Presupuesto General del Estado; b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier título; c) Los aportes y donaciones que reciba de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, con beneficio de inventario; y, d) El producto de las rentas de sus propiedades, de la venta de publicaciones, de la prestación de sus servicios y los ingresos que obtenga por cualquier otro concepto, de acuerdo con sus finalidades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: sirva este artículo en este proyecto para algo que voy a proponer y que los señores legisladores deberían considerar en muchos otros aspectos de este tipo de actividades. Este es un país en donde la lucha por la promoción de la cultura es sumamente dura y difícil; y, a diferencia de otros países, donde por ejemplo las donaciones o aportes a las universidades, a fundaciones que promueven la cultura, a teatros, a una casa como la de Montalvo, son ciento por ciento imputables al impuesto a la renta, aquí no lo son. Yo voy a proponer que la Comisión incluya que esos aportes y donaciones que se reciban de personas naturales y jurídicas sean ciento por ciento imputables al impuesto a la renta, para que esto motive a muchas empresas del país a dar una contribución a la promoción de la cultura y que nos sirva de ejemplo para pensar luego en las reformas que tenemos que hacer, señor Presidente, a la Ley de Educación Superior, a las leyes de cultura, para que en este país sea posible que las empresas y las personas naturales aporten, hagan contribuciones deducibles totalmente del impuesto a

...

...
la renta. Eso propongo que la Comisión redacte en los términos adecuados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente; simplemente para sugerir que del literal c) de esta disposición se suprima aquello de que se recibirán con beneficio de inventario, porque solamente las herencias y los legados se aceptan con beneficio de inventario, no las donaciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Aprovecho la observación que me parece procedente del Diputado Dahik, señor Presidente, porque en efecto, promover cultura en el Ecuador es una de las actitudes de Quijote que se puede tener; publicar libros, significa normalmente, señor Presidente, salvo casos excepcionales, tener una cuenta en déficit; y, uno de los mecanismos para lograr el financiamiento y el cumplimiento adecuado de las actividades de las instituciones culturales es precisamente el que establece el Diputado Dahik. Sin embargo, en el país, sobre todo en el Ministerio de Finanzas, ha habido la renuencia a aceptar las imputaciones al impuesto a la renta de este tipo de donaciones. En la Ley de Deportes existe una disposición similar, y hay instituciones, personas jurídicas que han dado un aporte a la actividad deportiva, y el Ministerio de Finanzas, porque supuestamente no existe la reglamentación pertinente, se niega a aceptar esos aportes para el descuento del impuesto a la renta. De tal manera, señor Presidente, que se analice este aspecto en la Comisión y eventualmente se plantee la posibilidad de que el Presidente de la República dicte el reglamento pertinente para hacer viable el objetivo que me parece plausible, planteado por el Diputado Dahik. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: con su venia, con su perdón por tal vez desviarme un poquito del tema, en base a lo que ha sido planteado por el Diputado Rodríguez. Yo creo que es tan fundamental en una sociedad moderna la

...

...

interacción de las empresas que quieren contribuir con ciertos fines benéficos, deportivos y culturales, y la posibilidad de que el Estado entienda esta colaboración, que amerita que una Comisión del Congreso o la Comisión relevante estudie todas las disposiciones legales que están amparando este tipo de donaciones o contribuciones que se pueden hacer, estudie además las trabas administrativas que se encuentran vigentes o que tradicionalmente se ponen en el Ministerio de Finanzas y que este Congreso, para coadyuvar a la marcha de la universidad ecuatoriana, de las instituciones de cultura, deportivas, etcétera, presenten el proyecto de ley general que abarque todos estos aspectos y el Presidente de la República los reglamentos respectivos que eliminen las trabas administrativas que impiden que esta herramienta tan importante en las sociedades modernas para lograr avance en la cultura, en la ciencia, en las artes, en los deportes, para lograr que esta herramienta sea utilizada eficientemente en el país. Es una propuesta que, a propósito de esto, hago a usted, señor Presidente y al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo nueve, señor Presidente: "El Patrimonio de Institución se destinará de modo exclusivo a los fines previstos en esta Ley. Su administración y control se realizará mediante presupuestos anuales que serán aprobados y fiscalizados conforme a las disposiciones legales pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo nueve, señores diputados. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Esta disposición debe suprimirse porque estas mismas disposiciones ya están consagradas en otros cuerpos legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposiciones Generales, señor Presidente: "Artículo diez.- Además de la Dirección General

...

...

y las Direcciones Administrativa y Financiera, la Casa de Montalvo podrá contar con las unidades de apoyo necesarias para el cumplimiento de sus finalidades, sujetándose a lo dispuesto en esta ley y a las disponibilidades económico-financieras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo diez. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: que se tenga en cuenta la observación que hice al Artículo tercero del proyecto, también con relación al Artículo diez. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo once.- Autorízase al Ilustre Municipio de Ambato para que proceda a transferir en favor de la Casa de Montalvo, los bienes muebles e inmuebles que considere indispensables para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley. La transferencia de dominio a que se refiere la presente disposición así como su registro, serán exonerados de todo tipo de impuestos fiscales y municipales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LÓPEZ: Señor Presidente: si bien esta disposición es de carácter general porque autoriza la transferencia de bienes muebles e inmuebles, yo creo que más bien debe esta disposición ser redactada en sentido imperativo, obligándole al Municipio de Ambato a transferir bienes que ya están destinados a exaltar precisamente a Montalvo. Conozco la Casa de Montalvo, por ejemplo, en donde está el propio pensador, su biblioteca y otras cosas más, que deberían de hecho transferirse a la Casa de Montalvo y adicionalmente todos los demás muebles e inmuebles que consideren necesarios para el cumplimiento de los fines de esta ley. Pero en todo caso, no solamente debería estar la autorización, que es una especie de disposición facultativa, sino una disposición imperativa para que se transfiera a la Casa de Montalvo todo lo que

...

...

hasta este momento está dedicado a honrar la memoria de este pensador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo doce, señor Presidente: "Todos los contratos y operaciones, inclusive las importaciones que requiera realizar la Casa de Montalvo para el cumplimiento de sus fines, quedan exoneradas de impuestos fiscales, municipales y arancelarios, con excepción de las tasas portuarias y de servicios aplicables a cada caso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo doce, señores diputados. Sin observaciones. Disposición Transitoria, señor Secretario. Perdón, Diputado Medina, quiere hacer uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Que bien vale que lo hagamos para el Artículo once, porque no creo que la ley deba exonerar el pago de derechos notariales y de registro, en el Artículo once, y, naturalmente pues, cabe la misma observación para el Artículo doce: "excepto los derechos de notario y de registro", porque no podríamos atentar contra el derecho que estos funcionarios tienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La disposición transitoria es la siguiente: "Hasta que se establezca la correspondiente asignación de recursos en el Presupuesto General del Estado para mil novecientos noventa, se asigna a la Casa de Montalvo, la cantidad de treinta millones de sucres, que serán otorgados en el presente ejercicio económico para gastos de inversión y operación. El Ministerio de Finanzas, con sujeción a lo dispuesto en el numeral siete del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reformado por el Artículo cuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, procederá a efectuar el correspondiente reajuste en el vigente Presupuesto General del Estado".-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: En consideración la Disposición Transitoria. Sin observaciones. Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Final, señor Presidente: "La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la Disposición Final. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la obra literaria de Don Juan Montalvo constituye patrimonio cultural de la nación; Que es obligación del Estado dictar normas para el estudio y la difusión permanentes de la obra de tan insigne escritor ecuatoriano; Y, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución, Expide la siguiente Ley de Creación de la Casa de Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los Considerandos del proyecto, señores diputados. Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente: en el análisis del presente proyecto nos encontramos que se da una organización de tipo social; no dudamos de la representatividad que tendrá el señor Alcalde y los miembros del Directorio de esta Casa de Montalvo, pero lo que sí me preocupa es de que no se asegure la participación de investigadores sociales, de verdaderos críticos de la obra de Montalvo; porque no solamente se trata de difundir, de publicar en una imprenta los libros de Montalvo, que en alguna parte los conocemos; lo que se trata es de investigar a profundidad, hacer una crítica profunda para, sobre esa investigación, difundir. Por lo mismo, opino que es necesario que la Comisión considere de alguna manera la inclusión de verdaderos investigadores de la obra de Montalvo, aparte naturalmente de la representatividad que se ha dado al Alcalde y más miembros, que podrán ser alguna vez todo, menos conocedores ni amantes de la obra de Montalvo.-----

...

...

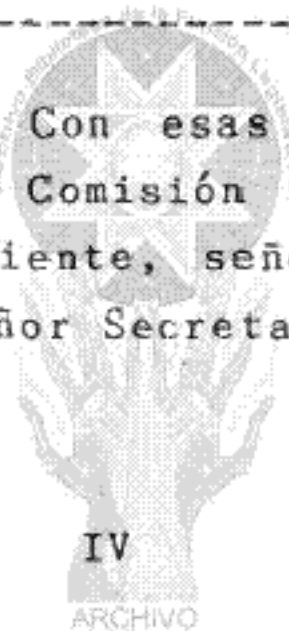
EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO: Solamente para aclararle al H. García, quiero decirle que en el original de este proyecto precisamente está contemplado todo lo que usted está reclamando, a todo nivel, investigar la historia y el estado actual de los idiomas nacionales, publicar obras, cultivar y promover estudios de la lengua española, etcétera; es decir, no se ha dejado de lado las cosas que en realidad puntualiza el compañero García.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Una cuestión de redacción, en el primer Considerando debe decir: "La obra literaria de Don Juan Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pase el proyecto a estudio de la Comisión de lo Social y Laboral para el informe correspondiente, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es el punto tres: "Primer debate del Proyecto de Ley de Turismo". Al respecto, el Informe de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial es el siguiente: "Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: Mediante Oficio No. 0122-SCN-88, del treinta y uno de agosto de 1988, fue enviado a esta Comisión Legislativa el Proyecto de Ley de Turismo, adjuntando las observaciones efectuadas por los Honorables diputados en la lectura del proyecto citado, a fin de que se dé el trámite constitucional correspondiente. Esta Comisión, atendiendo a las observaciones efectuadas por el Congreso Nacional, y habiendo analizado los criterios que han hecho llegar a esta Comisión las diversas entidades del sector

...

...

público y privado interesadas en este proyecto, ha preparado un texto modificado, el mismo que se adjunta y por su digno intermedio se permite presentar a consideración del Plenario del Honorable Congreso Nacional. Para la elaboración del mencionado documento se han considerado los siguientes criterios generales: a) Eliminar del proyecto todas las disposiciones y regulaciones cuyo contenido podría establecerse mediante actos creadores de normas jerárquicamente inferiores a la ley, reglamentos, resoluciones, instrucciones administrativas; así como los enunciados meramente retóricos sin efecto normativo real; b) Dotar a la Corporación Ecuatoriana de Turismo, de facultades suficientes para elaborar y ejecutar de manera eficiente la política nacional del turismo, pero prescindiendo en lo posible, de limitaciones formales en materia de organización administrativa, de manera que sea la propia Corporación, de acuerdo a su capacidad y necesidades, la que vaya definiendo su estructura interna; c) Mantener sin mayores cambios el vigente régimen de beneficios, pero introduciendo en las normas legales, las modificaciones necesarias para volverlas compatibles con los cambios introducidos en la legislación tributaria, con posterioridad a la expedición de la Ley de Fomento Turístico. Las principales modificaciones introducidas en el texto del proyecto, en aplicación de los principios enunciados, atienden a los aspectos siguientes: a) Se ha eliminado el Título Primero, las normas que lo integraban se han suprimido por innecesarias, (artículos uno y dos) o por su contenido han sido trasladadas al título correspondiente a las Disposiciones Generales, (artículos tres y cuatro). Los que se denominaban objetivos de la Ley, son más bien metas para la política de turismo y por consiguiente, fines de la corporación encargada de llevarla a la práctica; b) Al establecer la estructura de la corporación, solamente se ha definido la existencia de los órganos superiores a nivel nacional y regional y se ha especificado las atribuciones de los primeros, buscando conservar solamente aquellas para cuyo ejercicio se requiere de un respaldo normativo con jerarquía de ley; c) Se han eliminado todas las normas en que se detallan procedimientos administrativos, incluyendo el Comité Interministerial de Fomento Turístico,

...

...

remitiendo al reglamento la posibilidad de establecerlas. De manera que solamente se ha definido la competencia y los principios fundamentales en orden a precautelar los derechos de los interesados, pero sin detallar las fases del procedimiento; d) Se ha previsto una conformación del Directorio más consistente y acorde con el espíritu de la proyectada ley, al mismo tiempo que se han incluido ingresos adicionales a los previstos, a fin de que CETUR tenga posibilidades reales de promover y fomentar la actividad turística. Para evitar conflictos con otras leyes especiales, se ha limitado el alcance de ciertas disposiciones y se ha eliminado otras, tales como: a) La facultad en cuya virtud la corporación podría integrar directorios y otros cuerpos colegiados de las empresas o entidades del Estado cuyas actividades tengan vinculación con el turismo, tenía un alcance tan general que resultaba inaplicable y se ha eliminado; en cambio, se ha introducido disposiciones que obliguen a la coordinación de actividades en campos específicos vinculados con el turismo, a las demás entidades del Estado; b) La reciente Ley de Emergencia Económica suprimió el impuesto al capital en giro; se eliminó, en consecuencia, la norma que aludía a su exoneración; c) Por disposición constitucional, las universidades son autónomas y no cabe someterlas a la autoridad de la Corporación cuando se trata de establecer centros de formación y definir el contenido de los planes de estudio en áreas relacionadas con el turismo; se ha limitado esta facultad al caso de los estudios no comprendidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; d) En cuanto a la competencia de la corporación y de su potestad correctiva, se ha eliminado cualquier posibilidad de concurrencia o duplicación de competencias en lo que tiene que ver con la solución de conflictos derivados de la prestación de servicios turísticos, de manera que la corporación conserve exclusivamente atribuciones para aplicar sanciones de carácter administrativo, sin perjuicio de las acciones que cualquier interesado pueda ejercitar entre los jueces comunes. Del señor Presidente, con especial consideración, Muy atentamente, (firma) Carlos Vallejo López, Presidente; Carlos García García, Vicepresidente; Honorable Jaime Aspiazu, Vocal; Honorable Antonio

...

....

Ruíz, Vocal; Honorable Facundo Flores, Vocal; Honorable José Ugarte, Vocal". Al respecto, el proyecto correspondiente a la Ley de Turismo, en su articulado contempla el Capítulo primero, De la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR. "Artículo uno.- Para el ejercicio de las potestades públicas relacionadas con el control o el fomento y la promoción del turismo que esta ley establece, créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, como persona jurídica de derecho público, con una autonomía operativa y patrimonio propio. Tendrá su sede en Quito y podrá establecer unidades administrativas y servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno, señores diputados. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente: estimo que la forma de redactar esta disposición no es muy propia en nuestro hacer legislativo, porque aquello de las potestades públicas más se refiere a la soberanía del Estado. Entonces, tenemos que simplemente decir: "Créase la Corporación como persona jurídica de derecho público" y lo demás. Inclusive hay que pensar si esta corporación va a ser absolutamente autónoma o se va a utilizar la figura de la adscripción, que es lo general en el sector público ecuatoriano, al Ministerio de Estado vinculado a la actividad, que sería el Ministerio de Comercio, Industria e Integración. O, si se quiere en definitiva también utilizar algo del encabezamiento, decir: "Para el fomento, promoción y control del turismo en el Ecuador, créase"; aunque el fomento, el control, la promoción; fomento y promoción parece que son en definitiva lo mismo, ya deben estar contenidas en el Artículo dos, que se refiere a los fines o funciones de esta corporación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Más o menos en el mismo orden de la observación del Diputado Medina, me parece que poner esta frase ampulosa: "para el ejercicio de las potestades públicas". Ya tenemos varios problemas, señor Presidente, con una disposición constitucional que también habla sobre

....

...

esto de las potestades estatales o la potestad estatal, que no se ha definido exactamente, no se ha precisado exactamente y, por lo tanto, existen confusiones, existen tergiversaciones que naturalmente están causando graves problemas sobre todo en la aplicación del Artículo ciento veinticinco de la Constitución, en cuanto a la relación de los servidores públicos con las respectivas entidades. Por lo tanto, para que nosotros vayamos eliminando este tipo de situaciones que no permiten una aplicación adecuada y ágil de las disposiciones legales, me parece que es conveniente que simplemente se redacte señor Presidente, el Artículo uno, en el sentido que ha manifestado el Diputado Medina; o también que se diga: "Para el ejercicio de las actividades relacionadas con el control, el fomento", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos, señor Presidente: "Son fines de la Corporación Ecuatoriana de Turismo: a) Promover el turismo receptivo, así como el turismo interno y social y procurar que alcancen un desarrollo nacional regionalmente equilibrado; b) Contribuir a la conservación, al conocimiento, a la protección y el aprovechamiento nacional de los recursos y atractivos turísticos y a su definición; y adoptar, en coordinación con los demás organismos administrativos competentes, las medidas necesarias para proteger los recursos naturales y ecológicos del país, que podrían afectarse por la actividad turística; c) Propiciar el mejoramiento de las actividades turísticas apoyándolas, incentivándolas y regulando y controlando su funcionamiento; ch) Garantizar la protección y seguridad de los turistas en coordinación con las instituciones pertinentes; y, d) Procurar la articulación entre el turismo y los demás sectores de la economía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Sin embargo de que en el literal

...

...
ch) exactamente, se habla de que se coordinará con las instituciones pertinentes, señor Presidente, me parece que esta atribución de la corporación no debería corresponder, porque la protección y seguridad corresponde a la Policía Civil Nacional o a una Policía de Turismo, si es que se quiere crear; pero creo que esta atribución no debería constar en este literal del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres, señor Presidente: "Son deberes y atribuciones de la Corporación Ecuatoriana de Turismo: a) Formular y dirigir la política turística del país, así como promover, regular y controlar las actividades turísticas; b) Elaborar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo turístico, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de planificación tiene el Consejo Nacional de Desarrollo; c) Participar en los proyectos de interés turístico que efectúen los organismos seccionales y otras entidades públicas; ch) Dictar normas administrativas orientadas a mantener niveles adecuados en la prestación de servicios para el turista, aprobar los precios que deben cobrarse a los usuarios y fijar las tarifas por concepto de registros, licencias y permisos; d) Supervisar en coordinación con las autoridades educativas pertinentes la capacitación y formación profesional en turismo; y, e) Las demás que establezcan las leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente: creo que el Artículo dos y el Artículo tres en definitiva deben ser uno solo, porque no creo que se puede dividir entre fines de una corporación y deberes y atribuciones de la misma; si se quiere utilizar un término un poco más genérico, podría decirse que son funciones o serán funciones de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, las que están establecidas en el Artículo dos y en el Artículo tres de este proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Solines.-----

...

EL H. SOLINES CORONEL: Gracias, señor Presidente. Una coincidencia con el Diputado Medina en cuanto a que podría unificarse los dos artículos en uno solo, porque se está repitiendo inclusive, en ambos se coordina, en ambos se controla, en ambos se formula políticas y sólo se está cambiando la redacción; tal vez podría resumirse en un solo artículo los dos. Otra cosa, señor Presidente, es que yo creo que debería tener algún tipo de ingerencia y control en la actividad turística particular también; aquí se deja entrever la posibilidad esa, pero no se dice con claridad; yo creo que este organismo sí debe tener algún tipo de control y supervisión sobre la actividad turística privada en lo que se refiere a todos los órdenes del turismo, en esta actividad tan amplia; porque podría pensarse que este organismo no va a tener ninguna ingerencia, y sí creo que es necesario, señor Presidente, para efectos de que nuestro turismo tenga una adecuada planificación y ordenamiento racional, es necesario que el organismo éste tenga una ingerencia y un control directo en las actividades del sector privado en lo que se refiere al turismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro, señor Presidente: "Para el desarrollo de sus actividades, la Corporación Ecuatoriana de Turismo puede realizar cualquier acto jurídico y celebrar cualquier clase de contrato, siempre que sea compatible con los objetivos de la corporación y se ejecute para llevarlos a la práctica".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuatro. Sin observaciones. El siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco, señor Presidente: "La Corporación Ecuatoriana de Turismo se gobierna por un Directorio, llamado a fijar su política y líneas de acción. La administración corresponde al Presidente, al Director Ejecutivo y a los demás órganos y dependencias que el Directorio establezca. La organización administrativa contemplará la existencia de Direcciones Regionales y Provinciales y

...

...

propenderá a la regionalización y descentralización de sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cinco. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis.- El Directorio está integrado por los siguientes miembros; a) El Presidente de la Corporación, quien lo preside; b) el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; c) El Ministro de Relaciones Exteriores; ch) El Ministro de Finanzas y Crédito Público; d) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) o su delegado permanente; e) Un delegado de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo, ACECUT, quien será operador de turismo receptivo; f) El Presidente de la Asociación Hotelera del Ecuador, AHOTEC, o quien haga sus veces; y, g) Un delegado permanente de la Asociación de Representantes de Líneas Aéreas en el Ecuador, Air Lines. Los Ministros de Estado pueden delegar sus atribuciones en uno de los Subsecretarios de su respectivo Ministerio. Los delegados o representantes del sector privado deben ser de nacionalidad ecuatoriana. El Directorio sesionará ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o a pedido de tres de sus integrantes. El Directorio no sesionará ni adoptará resoluciones sino con la concurrencia de cinco de sus miembros. En caso de empate, se entenderá aprobada la tesis que haya contado con el voto favorable del Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: un asunto meramente formal: yo creo que los miembros deben ser directamente los Subsecretarios o delegados de los Ministros, porque no cabe que los Ministros de Estado, que luego del Presidente de la República representan la más alta jerarquía de la Función Ejecutiva, integren un cuerpo colegiado donde están subordinados jerárquicamente a alguien que no es del mismo rango que un Ministro de Estado; el único caso donde los

...

...
Ministros están subordinados, es la Junta Monetaria, un Presidente que tiene igual rango que los Ministros de Estado. De tal manera que, deben ser delegados de los Ministros, para que se guarde el rango que corresponde a un Secretario de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete.- Le corresponde al Directorio: a) Aprobar las políticas, planes y programas de la corporación, así como su presupuesto anual; b) Expedir las regulaciones que sean necesarias para normar el funcionamiento de la corporación y el fomento y control de las actividades turísticas; c) Resolver sobre la calificación de los beneficiarios y la concesión de los beneficios para el fomento del turismo que esta ley establece; d) Designar y remover al Director Ejecutivo y a los funcionarios de rango superior que el propio Directorio determine; e) Velar por la conservación de su patrimonio, el manejo correcto de sus recursos y el buen desempeño de sus servidores; f) Conocer por vía de recurso y en última instancia administrativa de las sanciones que de conformidad con esta ley haya impuesto el Director Ejecutivo; y, g) Las demás que determinen esta ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho.- El Presidente de la Corporación será designado por el Presidente de la República y actuará como su delegado permanente ante el Directorio. Deberá ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía y tratarse de una persona de reconocida experiencia y capacidad en materia de turismo. No podrá desempeñar otro cargo público o privado ni ejercer su profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo ocho. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve.- El Director Ejecutivo es el administrador y representante legal de la Corpora

...
ción. Son sus deberes y atribuciones: a) Representar legalmente a la Corporación; b) Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y demás resoluciones aprobadas por el Directorio; c) Organizar, dirigir y controlar el desenvolvimiento administrativo de la Corporación dentro de los lineamientos establecidos por el Directorio; ch) Concurrir con voz a las sesiones del Directorio; d) Velar para que en las actividades turísticas se observen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, así como las regulaciones que expida la Corporación; e) Nombrar y remover a los servidores de la Corporación; f) Imponer sanciones cuando procedan de acuerdo a esta ley y sus reglamentos; g) Presentar trimestralmente al Director el informe de sus labores y semestralmente un estado de la situación económica de la Corporación; y, h) Los demás que le asignen esta ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo II.- Del Patrimonio de la Corporación y de su Régimen Financiero. Artículo 10.- Integran el patrimonio de la Corporación: a) Los ingresos y recursos que esta ley le asigne; b) Los bienes fiscales actualmente en uso de la Dirección Nacional de Turismo, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; c) Las asignaciones que reciba del Presupuesto General del Estado; y, ch) Los demás bienes que en el futuro adquiera a cualquier título".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once.- Son ingresos propios de la Corporación Ecuatoriana de Turismo: a) El equivalente al cinco por ciento del valor con que se hayan beneficiado las empresas turísticas por las exoneraciones arancelarias establecidas en esta ley; b) El dos por ciento sobre el valor de todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el país, inclusive cuando el pago se haga en el exterior;
...

...

así como sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el exterior, si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto ecuatoriano. Los boletos o pasajes de cortesía emitidos por compensación o con descuento pagarán este impuesto sobre la tarifa normal para la ruta; c) El cinco por ciento del salario mínimo vital sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos y el mismo valor por cada año de utilización o de renovación de éstas a partir del año siguiente al de emisión. Actuarán como agente de retención las empresas que se dediquen a tal actividad y sirven de intermediarios en el cobro y pago que se efectúa a través de este mecanismo. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al reglamento; d) El cinco por ciento del salario mínimo vital vigente por concepto de tasa de circulación turística, valor que será cobrado únicamente a los turistas extranjeros que ingresen al país por vía aérea. La forma de recaudación de estos valores se realizará conforme al reglamento; e) Los valores de los certificados de registro, licencias anuales de funcionamiento, clasificación de empresas y otros de índole similar, de acuerdo con los reglamentos y tarifas que se dicte; f) El producto de las multas que se impongan a las empresas y servicios turísticos de acuerdo con lo establecido en esta ley y sus reglamentos; g) Los ingresos y rentas que la CETUR obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes, tanto los que procedan del arrendamiento o venta de inmuebles, como los relativos a créditos de títulos, valores, dividendos de acciones, así como el rendimiento de las explotaciones turísticas que la CETUR realice directamente en régimen de arrendamiento mediante contrato o de otra forma; y, h) Las donaciones y los demás ingresos no especificados en la presente ley que recibiere a cualquier título".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce.- Las personas naturales o jurídicas que hagan donaciones o entreguen subvenciones a la Corporación podrán deducir de su renta el valor

...

...

de éstas, para efectos del cálculo del impuesto a la renta".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Título II.- Del Fomento Turístico. Capítulo I.- De los Beneficios. Artículo trece.- Las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas que se consideren convenientes para el desarrollo económico y social del país, están en capacidad de acogerse a los siguientes beneficios generales: a) Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que gravan los actos constitutivos de las compañías, incluidos los derechos de registro y los impuestos sobre la matrícula de comercio. También gozan de esta exoneración las operaciones con títulos de crédito o títulos valores que se entreguen a las empresas para la integración o el aumento de su capital; b) Exoneración total de los impuestos y derechos en toda reforma a los actos constitutivos y a los estatutos de las compañías, a su transformación, fusión o aumento de su capital; c) Exoneración total de los impuestos y derechos sobre la emisión, canje, fraccionamiento y conversión de las acciones, participaciones, certificados u otros títulos relativos a la calidad de socio; ch) Exoneración total de los tributos que gravan la transferencia de dominio de los inmuebles que se destinan a obras declaradas de interés turístico, incluidos en los impuestos de timbres, alcabalas, registro y plusvalía, así como de sus adicionales; d) Preferencias en las líneas de crédito que otorgue el Banco Nacional de Fomento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: El último literal: "d) Preferencias en las líneas de crédito que otorgue el Banco Nacional de Fomento", no es un literal realmente relevante. En primer lugar, el Banco de Fomento casi no entrega créditos para el turismo; deberíamos decir: "Acceso al crédito preferencial en todo organismo del Estado que entregue crédito para estos fines"; acceso, esa sería una redacción más adecuada y no hay que limitarse al Banco de Fomento, hay Corporación Finan-

...

...
ciera; o puede inclusive haber, aquí pensando, líneas de crédito que se creen a través de las instituciones privadas. De tal manera que la Comisión tendría que recoger esto para redactar un literal que cubra a todas las posibilidades de crédito, tanto en instituciones públicas como privadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente: como miembro de la Comisión, nosotros creemos que el Banco de Fomento sí otorga créditos para fomentar el turismo; pero, como dije anteriormente, creo que la opinión del Diputado Dahik va a ser recogida en forma favorable por la Comisión, la cual la aceptamos porque está ampliando más la cobertura. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo catorce, señor Presidente: "A más de los beneficios generales que el artículo anterior considera, las empresas turísticas calificadas por el directorio de CETUR y en la proporción que corresponda a su categoría de calificación, gozarán de los siguientes beneficios especiales: a) Exoneración de los derechos arancelarios y adicionales a la importación de los materiales de construcción, maquinarias, equipos e implementos que se requieran para su funcionamiento y operación, siempre que no exista producción nacional; b) Exoneración de los derechos arancelarios y adicionales en la importación de vehículos de transporte colectivo con capacidad no inferior a doce pasajeros, especiales para turismo, siempre que se destinen exclusivamente al turismo receptivo e interno; c) Dedución para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta de la inversión inicial, las nuevas inversiones y las reinversiones que se destinen a cualquiera de los objetos siguientes, previa aprobación del Directorio de la CETUR: 1.- Adquisición, construcción e instalación, ampliación o mejoramiento de inmuebles destinados a la actividad turística; y, 2.- Financiamiento de programas específicos de promoción turística del país".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: nuevamente se trata de mantener los mismos esquemas tradicionales. La producción industrial nacional no necesita ninguna protección si es eficiente; a nadie se le ocurriría, por ejemplo, importar en este país, para realizar la decoración de un hotel, paneles de madera, porque la producción de paneles de madera ecuatoriana, como estos bellísimos paneles que vemos aquí, es muy superior, de mejor calidad que la importada; pero esto que está siempre en nuestra legislación, lo que hace es garantizar los privilegios de los ineficientes en este país. ¿Por qué en el segundo literal, en el b), se exonera de los derechos arancelarios a la importación de transporte colectivo, si también hay transporte colectivo nacional, que es Onmibus, BB Bottar, que coincidentemente es la única parte de la industria automotriz nacional que es eficiente, la producción de buses que más o menos tiene un costo internacional, un costo de producción nacional comparado al costo internacional, a diferencia de las demás líneas de ensamblaje de automotores en este país, que tienen unos costos de producción muchísimo más altos que los costos extranjeros, y ahí sí no se pone lo de la protección a la industria nacional. Yo creo que de una vez por todas debemos acabar con este privilegio, y les doy un ejemplo muy simple: este país no puede exportar una serie de productos porque hay la protección, por ejemplo, a las botellas nacionales, no se pueden importar botellas, las botellas cuestan cuatro o cinco veces lo que cuestan en el mercado internacional; si alguien quiere exportar jugos ecuatorianos embotellados, no puede competir porque tiene que comprar la botellita nacional, que está producida por una transnacional que es Owens Illinois, y no puede competir en el mercado internacional, y así con una serie de insumos; y seguimos protegiendo a los privilegiados que tienen las patentes sin competencia. No veo ninguna razón para que esto exista, debe sencillamente considerarse que el empresario nacional tiene que competir en igual término con el producto importado, para que así se vuelva eficiente.

...

...

de bajo costo y de buena calidad la industria nacional; sino, no vamos a avanzar realmente nunca en el país, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones... el diputado Ugarte quería decirnos algo.-----

EL H. UGARTE AGUILAR: Constate el quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor diputado. Con esas observaciones, vamos a quedarnos en ese artículo. Tengo el grato encargo, a nombre de los señores diputados de la Provincia de Bolívar, de la capital Guaranda y de varias personalidades y autoridades de ese lugar, de invitarlos un momento al Salón de los Presidentes a los señores diputados; ellos quieren hacer una invitación a los diputados ecuatorianos para los carnavales de su ciudad. Ese es el motivo, y les agradezco por la asistencia y convoco al Plenario para la sesión ordinaria de mañana a partir de las cuatro de la tarde. Gracias, señores diputados.-----

ARCHIVO

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos.-----

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/eds.